

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En CHIGUAYANTE, a 17 de NOVIEMBRE del año 2025, la  
Comisión Electoral establecida con fecha 31 de OCTUBRE del año 2025, para  
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización  
Comunitaria JUNTA DE VECINOS 13-C VILLA PRODUCCIÓN Y COMERCIO,  
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de  
CHIGUAYANTE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 13 de DICIEMBRE del año 2025
- Horario : inicio 09<sup>00</sup> término 16<sup>00</sup>
- Lugar y dirección : SEDE SOCIAL VILLA PRODUCCIÓN Y  
COMERCIO, CALLA A - 140.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el  
artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la  
realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada  
para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización  
comunitaria JUNTA DE VECINOS 13-C VILLA PRODUCCIÓN Y COMERCIO

| Nº | NOMBRE COMPLETO             | RUT | FIRMA |
|----|-----------------------------|-----|-------|
| 1  | FLAVIA VALENZUELA<br>GUZMAN |     |       |
| 2  | GIOVANNI ZORIGA<br>GONZÁLEZ |     |       |
| 3  | VÍCTOR MATORAN<br>MILLABUR  |     |       |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la  
celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)